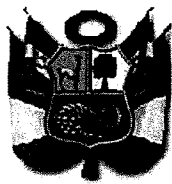


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 27 de DICIEMBRE del 2017.

VISTO: El Informe N° 1009-2017-OL-OGA/INEN, de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística y el Informe N° 718-OAJ-J/INEN, de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 20-2017-J/INEN, de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; en el cual se incluyó Treinta y Seis (36) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 163-2017-J/INEN de fecha 02 de mayo de 2017, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye 02 procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 188-2017-J/INEN de fecha 17 de mayo de 2017, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se excluye un (01) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 224-2017-J/INEN de fecha 06 de junio de 2017, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye cuatro (04) procedimientos de selección y se excluye cuatro (04) productos del Número de Referencia 23 del PAC y once (11) productos del Número de Referencia 24 del PAC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 267-2017-J/INEN de fecha 23 de junio de 2017, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye cuatro (04) procedimientos de selección y se excluye un (01) tomógrafo del número de referencia 3 del PAC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 309-2017-J/INEN de fecha 21 de julio de 2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye diez (10) procedimientos de selección;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 391-2017-J/INEN de fecha 25 de agosto de 2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye dieciséis (16) procedimientos de selección;





Que, Mediante Resolución Jefatural N° 416-2017-J/INEN de fecha 06 de setiembre de 2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye dos (02) procedimientos de selección;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 442-2017-J/INEN, de fecha 20 de setiembre de 2017, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye cinco (05) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 630-2017-J/INEN, de fecha 07 de diciembre de 2017, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de 2017, donde se incluye diecisiete (17) procedimientos de selección;



Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;



Que, el numeral 7.6.2., VII), de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, establece que: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC (...);"

Que, mediante Informe N° 1009-2017-OL-OGA/INEN, de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, se propone la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2017, incluyéndose tres (03) procedimientos de selección, los mismos que cuentan con el sustento presupuestal correspondiente y excluyéndose cuatro (04) procedimientos de selección detallados en el numeral dos (02) del citado informe; y, asimismo mediante Informe N° 178-OAJ-J/INEN, de fecha 27 de diciembre de 2017, el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para su respectiva aprobación;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2017, en los términos siguientes:

INCLUSION:

Incluir tres (03) procedimientos de selección que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

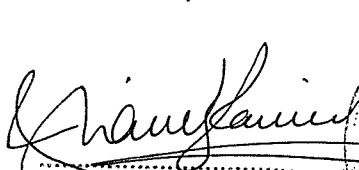
EXCLUSION:

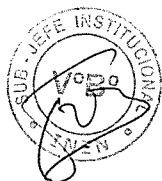
Lo detallado en el numeral 2 del Informe N° 1009-2017-OL-OGA/INEN, de fecha 26 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Jefatural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


M.C. Iván Chávez Passiari
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

G) SIGLAS :

F) PLIEGO :

010194 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 INEN
 Para generar el archivo XML para el SEACE Práctico CTRL - G
 1336
 REGISTRO DE EFATURA

B) AÑO : 2017
 E) RUC :

N.º de Referencia	Item	Tipo de Compra o Elección	Entidad Convocante o Corporativa o Encargada	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de ítem	Antes Certe	Descripción del Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Catálogo, Ómnibus de Bienes, Servicios y Obras (N.º de ítem)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Valor Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Clasificación Geográfica de la Prestación	Clasificación Geográfica de la Prestación	Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Organismo Encargado de las Operaciones	Observaciones	Órgano del Pac Forúls Armadas
07	1 - Única	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	211 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICIÓN DE PROTESIS NO CONVENCIONAL	ADQUISICIÓN DE PROTESIS NO CONVENCIONAL (IMP)	42320010200200	40 - Unidad	1	1 - Nueva	1,00	5000	09-13	09-13	12 - Diciembre	301 - Sin Modalidad	SECRETARÍA DE SELECCIÓN		0 - SI
08	1 - Única	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	200 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	MODULAR DE PLANT TOTAL ARTICULADO (IMP)	MODULAR DE PLANT TOTAL ARTICULADO (IMP)	51204010001008	40 - Unidad	5000	1 - Nueva	1,00	132000	09-13	09-13	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	DEC		0 - SI
09	1 - Única	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	200 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICIÓN DE COLONVIDES (VOSSECHO)	ADQUISICIÓN DE COLONVIDES (VOSSECHO)	42091300020008	40 - Unidad	2	1 - Nueva	1,00	300000	09-13	09-13	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	DEC		0 - SI

